



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO

PROCESO	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE	ALBERTO DE JESUS BOTERO ESPINOSA
DEMANDADA	MAGDALENA BLANDON BALLESTEROS
PROVIDENCIA	PRESCINDE TÉRMINO PROBATORIO
RADICADO	63-594-40-89-002-2024-00057-00

Veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que a esta altura de la actuación no se advierte prueba que deba ser practicada, no resulta del caso fijar fecha y hora para audiencia con ese fin. Por manera que, una vez alcance ejecutoria este proveído, se ordena que por Secretaría ingrese el expediente a la lista de procesos a Despacho para la sentencia respectiva, a fin de dar aplicación a lo previsto en parágrafo 3º del artículo 390 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ